

donde emendados, y de ello yo el escribano  
yo, fecho

~~Excmo~~

En ejecución de lo mandado, y en la tarde de  
el veinte y ocho de Diciembre del mil setecientos  
ta y dos, siendo como agora, las dos de ella, nos  
constituyeron la R.ª Justicia y lo el trascripto etc.  
en la Iglesia Parroquial de esta Villa, y puestos  
en un ángulo de ella se principio el toque de can  
para tañido por los Acólitos asistentes de dicha  
Iglesia, y continuandolo, se verificaron los votos  
de las personas que acudieron en la forma y mo  
do que se sigue

Donce conualom Pausino nombra

A

Simon Nauarro  
Pedro Sevilla  
Lorenzo Mañá,  
Juan Palencia  
D.º Sincero Tadalop.  
Chiribal Sevilla  
D.º Antonio Maria Biaz  
Juan Luis Carr.  
Jes.º Sanz,  
Juan Esteban Siles  
D.º Bernabe Perez.  
Diego de Uyoa

Andrés Conejero  
Manuel Albarrá  
D.º Jph Mirano  
Manuel González,  
Diego Caudalero  
Antonio Espin  
Aventuro Ferrer  
Juan de la Fuente  
Diego de Fuente  
Franc.º Aguirre  
Chiribal de Ortega  
Mateo Carrasco

Don Rafael de Gonzaga nombra

D.º Ferr.º Nartz Gil Mirano.  
D.º Jof.º de Bejar Carreras  
D.º Ferr.º Nartmeyer Nab.º  
D.º Antonio Maria Biaz

J.º Co Aguirre.  
D.º J.º Nartmeyer  
Juan Palencia  
Simon Nabarro

